Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

L.C.O. N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA"

ID: 358.402

18 de julio de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 789/2019 del Decanato de la FPUNA, de fecha 26/06/2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Abog. Joel A. Benítez S

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez — Ms. Alcides Torres G.

Est. Elías Antonio Molinas R — Est. Pedro Sebastián Mendoza G

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 01/07/2019 a las 09:30 am. se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas: Emporio Ferretería S.R.L., Prodiser SAIC, ADS Industrial & Comercial S.A, Negocios S.A.

1.1 Observación realizada en el acto de apertura

Representante de la empresa Negocios S.A.: solicitar a las empresas. Emporio Ferretería, Prodiser, Ads Ind. y com. Certificado de producción Nacional teniendo en cuenta que todas las empresas cotizan producción Nacional.

3.226.746

Aclaración: el análisis del mismo se realiza en el siguiente punto 3 de esta evaluación.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

EMPRESAS	TOTAL DE LAS OFERTAS	ITEMS OFERTADOS	OBSERVACIONES
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	118.850.000	22, 26, y 36	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1553414
PRODISER SAIC	210.617.000	1/3, 5/18, 20/36	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1553838
ADS Industrial & Comercial S.A.	94.800.000	22 y 26	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1553853
NEGOCIOS S.A	68.040.000	22 y 26	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1553965

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta **(a)**		Garantía de mantenimiento de oferta **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) **(a.1)**	Lista de Precios **(a.2)**	Porcentaje 5% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRODISER SAIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ADS Industrial & Comercial S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NEGOCIOS S.A	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La empresa Negocios SA, se observa que presento el Formularios N° 3 en formato de contratación directa, así también se constata que en el encabezado se detallan en forma expresa e inequívoca los datos de la licitación; como ser: Modalidad, Descripción del llamado, ID, fecha de apertura, Firma, y sello.

Amparados en el art. 59 del Decreto 21909/03 *Disconformidades, errores y omisiones*, se realiza el análisis bajo los criterios establecidos en el art. 58 del decreto 21909/03 *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones,* del cual se concluye que la observación mencionada, no constituye una desviación significativa, y que la oferta se ajusta sustancialmente al PBC.

***Incumplimiento observado en la documentación de carácter sustancial*:**
La empresa ADS Industrial & Comercial S.A: en el Formulario N° 3, no menciona el inciso i) donde debe hacer referencia a la vigencia de la oferta, existiendo por tanto una indeterminación respecto al período en que la misma se mantendrá vigente. Por la naturaleza del error observado, el mismo se trata de una desviación significativa de conformidad a lo establecido en el art. 58' núm. 2", por limitar de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante; por el cual la oferta es descalificada.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:
Por Ajustes de errores aritméticos: no aplica
Aplicación de Margen de Preferencia: a través de las Notas DUOC N° 222, 223, y 224/19 se solicito el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a las empresas: Prodiser SAIC, Negocios SA y Emporio Ferretería SRL, respectivamente. Las empresas Prodiser SAIC y Emporio Ferretería SRL no han presentado dicho certificado, por lo que no podrán beneficiarse de este derecho.

La empresa Negocios S.A. presento las constancias N° 55061 y 55062, las mismas fueron verificadas en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show, donde se constata que fueron generadas el día 01/07/2019 14:08:41 y 01/07/2019 14:09:15, respectivamente. Como se indica en el PBC, ...el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas...; ambas constancias fueron emitidas posterior a la apertura de ofertas. Por lo que no podrá acogerse al beneficio de dicho certificado.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	55061	358402	529960	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2019 14:08:41	800787870	NEGOCIOS S.A.
Tipo Solicitud	**Nro Certificado**	**Id Licitacion**	**Nro Tramite**		**Estado**	**Fechaevento**	**RUC Empresa**	**Razon Social**
Con Salto de Partida	55062	358.402	530177	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2019 14:09:15	800787870	NEGOCIOS S.A.

Análisis de precios ofertados según Resolución 411/2018 de la DNCP:
A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa Prodiser SAIC, el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 222/19 de los ítems: 14, 17, 20, 22, 24/30, 32, 35. Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa Prodiser SAIC, a través de nota, ha procedido a remitir la composición de sus precios ofertados. Se concluye, que los precios corresponden a precios del mercado, son razonables y realizables.

A la empresa Negocios S.A, el desglose de precios se solicito a través de la Nota DUOC N° 223/19 de los ítems: 22 y 26. La empresa Negocios S.A a través de nota de fecha 04/07/19, ha procedido a remitir la composición de sus precios ofertados.
Analizado lo presentado, se observa que el desglose correspondiente al ítem 22 no se ajusta al precio presentado de Gs. 69.000.- En cuanto al ítem 26 se concluye, que el precio corresponde a precios del mercado, son razonables y realizables.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Financiera, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- **PRODISER SAIC**, a través de las Notas DUOC Nº 222, y 243/19 se solicito la presentación de lo siguiente:

Cualquier otro documento adicional requerido.	Presenta/No presenta
Presentar Formulario Nº 11 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Presenta
• Copia del Certificado del Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	Presenta
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
. Formulario Nº 10 de Situación Financiera, firmado por el Contador y representante legal de la empresa. Presentar Balance 2016	Presenta
Copias simples de contratos y/o facturas y/o órdenes de compra y/o servicios, tanto de empresas públicas como privados. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018.	Presenta
Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (provisión de insumos y elementos de limpiezas) Expedida por un mínimo de 2 empresas tanto pública o privada. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, uno de los documentos solicitados en este inciso, **deberá corresponder a la Facultad Politécnica**, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará documentaciones de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	Presenta
B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)". Presentar desglose de los items: 14, 17, 20, 22, 24/30, 32, 35	Presenta
IAO 33.2: El Comité de Evaluación podrá solicitar muestras de aquellos bienes ofertados que considere necesario para el proceso de evaluación. El oferente deberá presentar las muestras dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la recepción de la nota de pedido en el lugar que se le indique. Las mismas deberán estar debidamente rotuladas con el número del ítem de la Planilla de Precios, marca de la muestra y oferente. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el presente PBC será causal de descalificación de la oferta presentada. Las muestras de la empresa adjudicada quedarán a cargo de la convocante para la verificación de los bienes a ser recepcionados formando parte de los productos adjudicados, los demás serán devueltos dentro de los 10 (diez) días hábiles después de la notificación de adjudicación, de no ser retiradas en el plazo mencionado serán entregados a la División de Almacén para su uso como donación. En los bienes no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido. Presentar muestras de los items: 14, 17, 20, 22, 24/27, 30 y 35	Presenta

Negocios SA, a través de las NOTAS DUOC Nº 223 y 258/19 se solicito la presentación de lo siguiente:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Presenta/No presenta**
Formulario Nº 10 de Situación Financiera, firmado por el Contador y representante legal de la empresa	Presenta
Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (provisión de insumos y elementos de limpiezas) Expedida por un mínimo de 2 empresas tanto pública o privada. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, uno de los documentos solicitados en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución.	Presenta
GARANTÍA DE CALIDAD E IDONEIDAD. El PROVEEDOR garantiza mediante una declaración jurada que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación del reclamo	Presenta
Margen de Preferencia para productos nacionales	
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través **del Certificado de Origen Nacional,** expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	Presenta
ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)". 22 y 26	Presenta
IAO 33.2: El Comité de Evaluación podrá solicitar muestras de aquellos bienes ofertados que considere necesario para el proceso de evaluación. El oferente deberá presentar las muestras dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la recepción de la nota de pedido en el lugar que se le indique. Las mismas deberán estar debidamente rotuladas con el número del ítem de la Planilla de Precios, marca de la muestra y oferente. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el presente PBC será causal de descalificación de la oferta presentada. Las muestras de la empresa adjudicada quedarán a cargo de la convocante para la verificación de los bienes a ser recepcionados formando parte de los productos adjudicados, los demás serán devueltos dentro de los 10 (diez) días hábiles después de la notificación de adjudicación, de no ser retiradas en el plazo mencionado serán entregados a la División de Almacén para su uso como donación. En los bienes no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido. Presentar muestras de los ítems: 22 y 26	Presenta

4.2 Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado a los oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual detallan los nombres y números de documentos de los dueños, representantes y/o socios que poseen las empresas

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes y sus socios enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* de los Oferentes: Prodiser SAIC, Negocios SA.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de sus socios y del representante y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos; en consecuencia; Prodiser SAIC, y Negocios SA, respectivamente, califican para este requerimiento de Capacidad Legal.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	Prodiser SAIC	Negocios SA
LIQUIDEZ PROM. IGUAL O MAYOR A 1	Cumple	Cumple
ENDEUDAMIENTO PROM. NO MAYOR A 0,80	Cumple	Cumple
RENTABILIDAD El promedio de los 3 últimos años NO DEBE SER NEGATIVO	Cumple	Cumple

4.4.- Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia y Capacidad Técnica	Prodiser SAIC	Negocios SA
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1) Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas para la provisión de insumos y elementos de aseo y limpieza, comprobables mediante la presentación de: a. Copias simples, de contratos, y/o b. Copias simples , de facturas, y/o c. Copias simples, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto total ofertado	CUMPLE	CUMPLE
2) Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Insumos y elementos de aseo y limpieza) Expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, uno de los documentos solicitados en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará documentaciones de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	CUMPLE	CUMPLE

4.5.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás requisitos del PBC

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESAS	CUMPLE / NO CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	CUMPLE
PRODISER SAIC	CUMPLE, a excepción del ítem 27 cuya oferta es Escoba para patio con mango de madera, debiendo ser Escoba para patio con mango de metal plastificado.
NEGOCIOS SA	CUMPLE

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28, 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado LCO N° 06/2019 Adquisición de insumos y elementos de aseo y limpieza, a las empresas:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	Monto total mínimo (IVA Incl.)	Monto total máximo (IVA Incl.)
PRODISER SAIC	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36	97.638.500	188.777.000
NEGOCIOS SA	26.	9.870.000	19.740.000

Se declaran desiertos los ítems: 4, 19, 37 debido a que no se han presentado ofertas algunas, y el ítem 27, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Abog. Joel A. Benítez S
Asesor Jurídico

Mcc. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Pedro Sebastián Mendoza G
Representante estudiantil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PRODISER SAIC (Items:1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36)		NEGOCIOS S.A (item: 26)	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A) Formulario de Oferta *				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple		Cumple	Se analizo bajo los criterios del art. 58 de la ley 21909/03
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*				
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple		Cumple	
C) Documentos legales Personas fisicas	N/A		N/A	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1553838	Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1553965
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1553838	Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1553965
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1553838	Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1553965
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1553838	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple	
Patente municipal vigente	Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1553838	Cumple	
E) Oferentes en Consorcio.	N/A			
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
1) Presentar debidamente firmada, la Planilla de Especificaciones Técnicas requerida en la Sección III. Suministros Requeridos.	Cumple		Cumple	
2) Presentar una Declaración Jurada que está de acuerdo y que cumplirá con las especificaciones técnicas.	Cumple		Cumple	
3) Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada, requerida en la Sección III. Suministros requeridos.	Cumple		Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones 1978

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PRODISER SAIC (Items:1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36)		NEGOCIOS S.A (ítem: 26)	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
1. Formulario Nº 10 de Situación Financiera, firmado por el Contador y representante legal de la empresa	Cumple		Cumple	Se solicita por Nota DUOC N° 258/19
2 Copias simples de contratos y/o facturas y/o órdenes de compra y/o servicios, tanto de empresas públicas como privados. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018.	Cumple	Se solicita s/ Nota DUOC N° 222/19	Cumple	
3 Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (provisión de insumos y elementos de limpiezas) Expedida por un mínimo de 2 empresas tanto pública o privada. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, uno de los documentos solicitados en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará documentaciones de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	Cumple	Se solicita s/ Nota DUOC N° 222/19	Cumple	Se solicita por Nota DUOC N° 258/19
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Presentar Formulario Nº 11 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Cumple	Se solicita s/ Nota DUOC N° 222/19	Cumple	
• Copia del Certificado del Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	N/A	Se solicita s/ Nota DUOC N° 222/19	N/A	Se solicita s/ Nota DUOC N° 223/19. Las mismas fueron emitidas posterior a la apertura, motivo por el cual no podra acogerse al beneficio.
1 . Documentos requeridos en la Sección II, Criterios de Evaluación (IAO 35)				
Ø Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:				
· • Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios	Cumple		Cumple	Se analizo bajo los criterios del art. 58 de la ley 21909/03
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple		Cumple	
· Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple		Cumple	
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple		Cumple	
A) Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.				
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO Nº 11 de este Pliego de Bases y Condiciones	Cumple	Se solicita s/ Nota DUOC N° 222/19	Cumple	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple		Cumple	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple		Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PRODISER SAIC (Items:1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36)		NEGOCIOS S.A (item: 26)	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS				
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".		Se solicita s/ Nota DUOC N° 222/19 de los ítems: 14, 17, 20, 22, 24/30, 32, 35. Se concluye que corresponden a precios del mercado y son aceptables.		Se solicita s/ Nota DUOC N° 223/19 de los ítems: 22 y 26. Se concluye que el desglose presentado en el item 22 no se ajusta a la oferta cotizada, el item 26 corresponde a precios del mercado y son aceptables
C) Margen de Preferencia para productos nacionales				
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.		Se solicita s/ Nota DUOC N° 222/19. La empresa no presento el certificado		Se solicita s/ Nota DUOC N° 223/19. Las mismas fueron emitidas posterior a la apertura, motivo por el cual no podra acogerse al beneficio.
D) Criterio para desempate de ofertas	N/A		N/A	
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)				
a) Capacidad Financiera				
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:				
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).**	Cumple	Se solicita s/ Nota DUOC N° 222/19.	Cumple	Se solicita s/ Nota DUOC N° 258/19.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años ((2016, 2017 y 2018).**	Cumple		Cumple	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016, 2017 y 2018).**	Cumple		Cumple	
Los tres índices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO N° 10 y adjuntar documentos solicitados en el Formulario.	Cumple		Cumple	
B) Experiencia y Capacidad Técnica				
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1) Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas para la provisión de insumos y elementos de aseo y limpieza, comprobables mediante la presentación de: a. Copias simples, de contratos, y/o b. Copias simples , de facturas, y/o c. Copias simples, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto total ofertado	Cumple	Se solicita s/ Nota DUOC N° 222/19	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PRODISER SAIC (Items:1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36)		NEGOCIOS S.A (item: 26)	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2) Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Insumos y elementos de aseo y limpieza) Expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, uno de los documentos solicitados en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará documentaciones de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	Cumple	Se solicita s/ Nota DUOC N° 222/19	Cumple	Se solicita s/ Nota DUOC N° 258/19. presentar autenticados
C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.				
El comité de Evaluación verificará que las muestras entregadas se ajusten a: • las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. • lo declarado en su oferta. Si de la inspección se comprobare que la muestra no se ajusta a lo requerido, la oferta será rechazada.		Se solicita s/ Nota DUOC N° 222/19 y 243/19, los items: 14, 17, 20, 22, 24/27, 30, 35, 28 y 29		Se solicita s/ Nota DUOC N° 223/19, los items: 22 y 26.
FORMULARIO N° 1 Información sobre el Oferente	Cumple		Cumple	
FORMULARIO N° 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A		N/A	
FORMULARIO N° 3 Formulario de Oferta	Cumple		Cumple	Se analizo bajo los criterios del art. 58 de la ley 21909/03
FORMULARIO N° 4 Autorización del Fabricante	N/A		N/A	
FORMULARIO N° 5 Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple	
FORMULARIO N° 6 Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación	Cumple		Cumple	
FORMULARIO N° 7 Declaración Jurada del Empleo de Menores	Cumple		Cumple	
FORMULARIO N° 8 Garantía de Anticipo	N/A		N/A	
FORMULARIO N° 9 Garantía de Cumplimiento de Contrato	N/A		N/A	
FORMULARIO N° 10 Situación Financiera	Cumple		Cumple	Se solicita s/ Nota DUOC N° 258/19, firmado por el contador.
FORMULARIO N° 11 Capacidad Legal	Cumple	Se solicita s/ Nota DUOC N° 222/19	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA

ANALISIS DE RATIOS	PRODISER SAIC				Cumplimiento
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	971.407.210	1.149.461.226	1.076.502.811	**1,11**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	991.706.464	1.198.123.558	773.976.530		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	0,98	0,96	1,39		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	991.706.464	1.198.123.558	773.976.530	**0,56**	Cumple
ACTIVO TOTAL	1.418.056.949	1.913.999.843	2.256.319.012		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,70	0,63	0,34		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE	96.139.818	360.871.553	648.252.810	**36,8**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	9,61	36,09	64,83		

ANALISIS DE RATIOS	NEGOCIOS S.A.				Cumplimiento
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	855.205.043	664.084.057	999.241.278	**1,89**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	394.852.141	533.675.072	441.340.902		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	2,17	1,24	2,26		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	633.564.142	533.675.072	441.340.902	**0,49**	Cumple
ACTIVO TOTAL	916.915.396	948.254.489	1.931.072.323		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,69	0,56	0,23		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE	45.276.375	112.987.672	145.560.658	**57,6**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	100.000.000	100.000.000	1.000.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	45,28	112,99	14,56		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979